

# Términos y Condiciones App Cobre

## Promociones Comfenalco Valle

El presente documento establece los Términos y Condiciones (en adelante, los "T&C") que regirán la actividad promocional denominada "Campaña Incentivo Agosto" (en adelante, la "Actividad"), desarrollada por PEXTO COLOMBIA S.A.S. (en adelante, "Pexto") y destinada a los Usuarios de la Aplicación. Al participar en la Actividad, los Usuarios declaran haber conocido, leído y aceptado incondicionalmente los presentes T&C, así como los Términos y Condiciones de Uso de la Aplicación y la Política de Tratamiento de Datos Personales, aceptando, por lo tanto, que dichos documentos le son vinculantes y obligatorios.

### 1. Definiciones

Los términos utilizados en mayúscula a lo largo de estos T&C tendrán el significado que se define a continuación. Los términos no definidos en estos T&C y que sean utilizados con mayúscula, tendrán el significado que les haya sido asignado en Términos condiciones de Uso de la Aplicación y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Aplicación.

1.1. Actividad: Tiene el significado que se le otorga en las consideraciones de estos T&C.

1.2. Aplicación: Hace referencia al software "Cobre" desarrollado y operado por Pexto tanto en su versión móvil como en su versión web.

Para los efectos pertinentes, la Aplicación corresponde a un software que permite la ejecución de los siguientes servicios:

Permite a los empleados y/o colaboradores, así como a proveedores y/o contratistas de los Empleadores o Clientes, recibir el pago de remuneraciones o prestaciones sociales en una Cuenta de Usuario y gestionar los recursos asociados a dichos pagos de conformidad con Términos y Condiciones de Uso de la Aplicación; y permite que dichos empleados y/o colaboradores y/o contratistas en calidad de consumidores, adquieran Productos ofrecidos por los Establecimientos de Comercio con los cuales Pexto tiene convenios comerciales activos.

1.3. Caja: significa la caja de compensación que está asociada al sorteo. (Comfenalco Valle)

1.4. Contenido: hace referencia a toda clase de imágenes, textos, videos, diagramas, dibujos, bases de datos, o información que en general se encuentre alojada o sea accesible a través de la aplicación.



1.5. Cuenta de Usuario: hace referencia a la cuenta que deben crear los empleados y/o colaboradores y/o contratistas de los Empleadores o Clientes para hacer uso de la Aplicación y los servicios ejecutados a través de ella.

1.6. Empleador o Cliente: hace referencia a la persona que, en virtud de un vínculo comercial con Pexto, permite que sus empleados y/o colaboradores y/Contratistas reciban parte de su remuneración y/o prestaciones sociales a través de la Aplicación.

1.7. Establecimientos de Comercio: hace referencia a los establecimientos que, en virtud de un convenio comercial activo con Pexto, ofrecen y venden Productos a los Usuarios a través de la Aplicación.

1.8. Establecimiento de Retiro: hace referencia a los establecimientos que, en virtud de un convenio comercial activo con Pexto, permiten el retiro de dinero en efectivo a los Usuarios mediante el uso de la Aplicación.

1.9. Participante: serán todas las personas que cumplan los requisitos establecidos en los presentes T&C para participar en la Actividad.

1.10. Productos: hace referencia a todo bien o servicio ofrecido o comercializado por los Establecimientos de Comercio a través de la Aplicación.

1.11. Portal de Contacto: hace referencia a la plataforma electrónica en la que los Establecimientos de Comercio pueden ofrecer Productos para su comercialización, a su vez los Usuarios puede contactarlos, de conformidad con el artículo 53 de la Ley 1480 de 2011. Para todos los efectos, se entiende que la Aplicación administrada por Pexto constituye una Portal de Contacto entre los Usuarios y los Establecimientos de Comercio.

1.12. Red de aliados: hace referencia al conjunto de Establecimientos de Comercio o Establecimientos de Retiro con los cuales Pexto tiene convenios comerciales activos.

1.13. Usuario: hace referencia a los empleados, colaboradores y/o contratistas de los Empleadores o Clientes con los que Pexto tienen relación comercial vigente, que hacen uso de la Aplicación para acceder a los servicios ejecutados a través de ella. En los términos del numeral 3º del artículo 5º de la Ley 1480 de 2011, se entiende que los Usuarios ostentan la calidad de consumidores respecto de los Productos que adquieren de manos de los Establecimientos de Comercio a través de la Aplicación.

## 2. Identificación del responsable de la Actividad

Las actividades desarrolladas por Pexto, sociedad que está legalmente constituida bajo las leyes colombianas, cuyos datos de identificación y contacto son los siguientes (en adelante, el “responsable de la Actividad”):

Razón social: PEXTO COLOMBIA SAS

Número de Identificación Tributaria(NIT):901189023-6

Dirección de notificación judicial: Barrio Castillo grande Calle 6 #10-38

Teléfono: 3157314511

Correo electrónico: csf@ayat.com.co

### 3. Vigencia de la Actividad

La Actividad estará vigente del 8 de septiembre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023.

La Actividad estará disponible únicamente en el departamento de Valle.

### 4. Mecánica de la Actividad

El sorteo consiste en elegir aleatoriamente 1 ganador de la base de datos de los usuarios que hayan realizado su proceso de registro e inscripción en la Aplicación Cobre durante el plazo de tiempo establecido en el numeral 3.

El siguiente día hábil de finalizado el sorteo, se seleccionará el ganador a través de un evento live en el Facebook de la caja, utilizando <https://app-sorteos.com/> con la herramienta de "Ruleta", donde estará el listado de las personas que se inscribieron en la App durante el plazo de tiempo establecido en el numeral 3. Este evento se desarrollará en la primera o segunda semana del mes de octubre. Una vez sean elegidos los ganadores, se les enviará un comunicado en un plazo no superior a 2 días hábiles luego del evento. En caso de que la persona seleccionada como Ganador no responda en un plazo de 24 horas a la comunicación que le será enviada, se elegirá Ganador al siguiente en la lista, es decir, al Usuario suplente y así sucesivamente, hasta tanto el Ganador conteste a la comunicación en el plazo estipulado.

### 5. Premios o beneficios

El Participante de la Actividad que cumpla los requisitos establecidos en el numeral cuatro (4) anterior, será ganador de (en conjunto, el "Premio"):

Se rifará 1 reserva para 4 personas en el Hotel y Centro Recreacional Villasol con alimentación incluida. No incluye transporte al establecimiento. Este bono será entregado a 1 ganador que se registre en el periodo de tiempo del sorteo.

En la primera semana de septiembre se determinará el ganador de la Actividad, según las reglas explicadas en el numeral 4. El ganador deberá confirmar sus datos y las fechas en las que quisiera reservar. La reserva será realizada en un plazo no mayor de 10 días hábiles luego de notificado el ganador, por ende nos deberá confirmar las fechas en las que puede viajar en un plazo inferior al antes nombrado.

Los premios serán enviados por email o a la ciudad y dirección correspondiente del ganador en un plazo no mayor a 15 días hábiles luego de efectuada la reserva.

### 6. Condiciones para Participar:

Los Usuarios que deseen participar en la Actividad deberán cumplir, al inicio de la vigencia de la Actividad, con las siguientes condiciones:

- 6.1. Ser mayor de edad y no tener ninguna limitación respecto de su capacidad legal.
- 6.2. Estar registrado como usuario en la Aplicación, es decir, haber completado el proceso de registro
- 6.3. Ser receptor de subsidio familiar.

6.4. Cumplir con la dinámica de la Actividad, según lo descrito en el punto 4 de los presentes T&C.

#### 7. Pérdida de Premios y descalificación:

Pexto podrá descalificar a cualquier Participante de la Actividad, negarse a entregar el Premio y/o iniciar cualquier acción legal para la restitución de los premios entregados y el resarcimiento de los daños que haya podido generarse al Responsable de la Actividad, sus representantes legales, accionistas, agentes o terceros aliados cuando quiera que:

- No se cumplan con las condiciones para participar.
- Medie fraude, acciones dolosas o contrarias a la buena fe en contra de Pexto, sus representantes legales, accionistas, agentes o terceros aliados o en contra de otros Participantes de la Actividad.
- Se lleve a cabo cualquier intento o método de participación en la Actividad que se realice por cualquier proceso, técnica mecánica de participación distinta a la detallada en este documento.
- La utilización de técnicas de participación en la Actividad de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, mediante software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados, o cualquier técnica similar, tendiente a falsear la participación del Usuario, llevará a la anulación de la participación de que se trate y ser causa de descalificación total y permanente del Participante en cuestión. No se reclama el Premio luego de 10 días luego de ser informado acerca de su condición de Ganador. El ganador se niega a firmar el acta de entrega de premio que será puesta en su poder al momento de reclamar el Premio.

Adicionalmente, los Participantes declaran entender y aceptar que no realizarán ninguna de las siguientes acciones, pues pueden ser descalificados de la Actividad: i) Denigrar del nombre de Pexto cualquiera de sus productos y/o marcas, incluyendo la Aplicación y la marca Cobre; ii) infringir derechos de autor o hacer publicidad ajena a la marca (compartir información indecente, obscena, con señales de racismo, con mensajes políticos o religiosos, que difamen la imagen de otros); iv) realizar comentarios que atenten contra el buen nombre o la reputación de otros Participantes.

#### 8. Suspensión o cancelación de la Actividad:

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la Actividad, tales como cuarentenas y/o restricciones a la movilidad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio Pexto, los Participantes o la Red de Aliados, el Responsable de la Actividad poder modificar en todo o en parte esta Actividad, incluidos los Premios ofrecidos, así como suspender temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el responsable de la Actividad, estará a disposición de cualquier interesado.

#### 9. Condiciones generales y responsabilidad de Pexto:

La participación de los Usuarios, así como la Actividad y los Premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en estos T&C. La responsabilidad del responsable de la Actividad culmina con la entrega del Premio. Por lo anterior, cualquier trámite de garantía de los productos entregados como Premios deberán tramitarse directamente respecto al fabricante, quien ostente la calidad de proveedor frente a los mismos.

El ganador releva de toda responsabilidad a Pexto de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que pudiese ser ocasionado en razón a la utilización de la Aplicación o su participación en la Actividad.

Pexto es el responsable directo del concurso, pues Comfenalco Valle solo apoya la difusión, y no es responsable del concurso ni la premiación del mismo.

Los Premios corresponden exclusivamente a lo descrito en cada caso. En ningún caso se incluyen accesorios, ni ningún elemento no especificado expresamente en estos T&C, aun cuando tales elementos o accesorios sean necesarios para hacer uso del Premio. No se admiten cambios de Premios por dinero, valores o cualquier otro producto material, sea en forma total o parcial. Los Premios son intransferibles.

Pexto no será responsable en modo alguno por cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiese impedir o dificultar a los Participantes el acceso y/o navegación por Internet y/o la participación en la Actividad, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores o las condiciones generales de este servicio de conexión con el que cuente cada persona, así como también el funcionamiento de sus equipos y las versiones de estos. Los Ganadores Relevan de toda responsabilidad a Pexto de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar durante o con ocasión de la recepción o uso del Premio, ya sea por su propio uso o de terceras personas. Por tratarse de bienes entregados a título de Premio, en caso de cualquier falla de calidad o idoneidad sobre los mismos, el Ganador deberá presentar la correspondiente reclamación al fabricante o expendedor del respectivo bien.

#### 10. De la Propiedad Intelectual:

Pexto es titular o licenciataria autorizada de todos los derechos de propiedad intelectual relacionados con la Aplicación y el contenido alojado en ella, incluyendo, pero sin limitarse a marcas, signos distintivos, software, código fuente y objeto, representaciones gráficas, textos, bases de datos, videos, entre otros derechos exclusivos que no podrán ser explotados en forma alguna sin autorización previa y expresa por parte de Pexto.

Pexto es titular de los derechos patrimoniales de autor relacionados tanto con la Aplicación como con el contenido producido, presentado, alojado, o puesto a disposición del público a través de ella. La reproducción total o parcial de cualquiera de dichas obras se encuentra prohibida, así como su transformación, traducción, distribución, comunicación pública, incluida la puesta, a disposición, transmisión de contenidos, almacenamiento o acceso a través de medios analógicos, digitales o de cualquier otro sistema o tecnología creada, así como cualquier otra forma de explotación llevada a cabo sin autorización previa y escrita de Pexto. El uso de la Aplicación no implica ni podrá ser interpretada como una cesión a favor del Usuario de los derechos patrimoniales de autor o demás derechos de propiedad intelectual



relacionados con la Aplicación o su contenido. La inobservancia de las reglas aquí contenidas por parte del Participante dar lugar a que sea descalificado de la Actividad, según los lineamientos establecidos en la sección 7 del presente documento.

11.

11. Datos personales:

Los Participantes, por el solo hecho de participar en la Actividad y ser Usuarios de la Aplicación, declaran conocer la Política de Tratamiento de Datos de Pexto, la cual se Encuentra disponible para consulta permanente en el siguiente enlace:  
<https://www.cobre.co/terminos-y-condiciones/app-cobre>

12. Legislación Aplicable:

Los presentes Términos y Condiciones se regirá en todos sus efectos por su contenido y en su defecto por la ley colombiana.

13. Peticiones, Quejas y Reclamos:

Las Peticiones, Quejas o Reclamos (en adelante, los "PQRs") relacionadas con la Actividad podrán ser presentadas a través de los siguientes canales, puestos a disposición por Pexto para atención de Usuarios:

Dirección física: a través de escrito dirigido a Pexto a su dirección física ubicada en la Calle 72 #10-51 Oficina 401 en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de lunes a viernes de 8 am a 5 pm.

Dirección electrónica: a través de escrito dirigido al correo electrónico: [soporte@cobre.co](mailto:soporte@cobre.co), en cualquier día y hora.

Aplicativo web: a través del botón de contacto disponible en la interfaz de usuario de la Aplicación denominada "contáctenos", en cualquier día y hora.

Pexto asigna un número de seguimiento a cada PQR recibida e informará al Usuario la adecuada recepción de la misma, bien sea a través de un mensaje dirigido a la dirección de correo electrónico o dirección física suministrada al momento de radicar la PQR, o bien mediante la indicación del número de registro de la PQR en caso de recepción telefónica. El Usuario podrá hacer seguimiento del estado de su PQR de manera telefónica, suministrando para ello el número de radicación que le haya sido asignado al momento de radicarla, a través de la línea telefónica antes mencionada y bajo los horarios allí definidos. En todo caso, las PQR relacionadas con la Actividad serán resueltas por Pexto en un término mayor a quince (15) días hábiles desde su recepción, sin perjuicio del derecho del Usuario a acudir ante las autoridades competentes en caso de considerar vulnerados sus derechos.

14. Modificaciones o Actualizaciones a los Términos y Condiciones:

Pexto se reserva el derecho a modificar y actualizar en cualquier momento y de cualquier forma las condiciones de uso de la Actividad, manifestando que los nuevos términos y condiciones o las nuevas condiciones a que haya lugar serán puestas a disposición de los Usuarios a través de la Aplicación.

## Promociones Comfamiliar Risaralda

El presente documento establece los Términos y Condiciones (en adelante, los "T&C") que regirán la actividad promocional denominada "Campaña Vacaciones Julio" (en adelante, la "Actividad"), desarrollada por PEXTO SOLUCIONES S.A.S. (en adelante, "Pexto") y destinada a los Usuarios de la Aplicación. Al participar en la Actividad, los Usuarios declaran haber conocido, leído y aceptado incondicionalmente los presentes T&C, así como los Términos y Condiciones de Uso de la Aplicación y la Política de Tratamiento de Datos Personales, aceptando, por lo tanto, que dichos documentos le son vinculantes y obligatorios.

### Definiciones

Los términos utilizados en mayúscula a lo largo de estos T&C tendrán el significado que se define continuación. Los términos no definidos en estos T&C y que sean utilizados con mayúscula, tendrán el significado que les haya sido asignado en Términos condiciones de Uso de la Aplicación y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Aplicación.

**Actividad:** Tiene el significado que se le otorga en las consideraciones de estos T&C.

**Aplicación:** Hace referencia al software "Cobre" desarrollado y operado por Pexto tanto en su versión móvil como en su versión web.

Para los efectos pertinentes, la Aplicación corresponde a un software que permite la ejecución de los siguientes servicios:

Permite a los empleados y/o colaboradores, así como a proveedores y/o contratistas de los Empleadores o Clientes, recibir el pago de remuneraciones o prestaciones sociales en una Cuenta de Usuario y gestionar los recursos asociados a dichos pagos de conformidad con Términos y Condiciones de Uso de la Aplicación; y permite que dichos empleados y/o colaboradores y/o contratistas en calidad de consumidores, adquieran Productos ofrecidos por los Establecimientos de Comercio con los cuales Pexto tiene convenios comerciales activos.

**Caja:** significa la caja de compensación que está asociada al sorteo. Comfamiliar Risaralda)



**Contenido:** hace referencia a toda clase de imágenes, textos, videos, diagramas, dibujos, bases de datos, o información que en general se encuentre alojada o sea accesible a través de la aplicación.

**Cuenta de Usuario:** hace referencia a la cuenta que deben crear los empleados y/o colaboradores y/o contratistas de los Empleadores o Clientes para hacer uso de la Aplicación y los servicios ejecutados a través de ella.

**Empleador o Cliente:** hace referencia a la persona que, en virtud de un vínculo comercial con Pexto, permite que sus empleados y/o colaboradores y/Contratistas reciban parte de su remuneración y/o prestaciones sociales a través de la Aplicación.

**Establecimientos de Comercio:** hace referencia a los establecimientos que, en virtud de un convenio comercial activo con Pexto, ofrecen y venden Productos a los Usuarios a través de la Aplicación.

**Establecimiento de Retiro:** hace referencia a los establecimientos que, en virtud de un convenio comercial activo con Pexto, permiten el retiro de dinero en efectivo a los Usuarios mediante el uso de la Aplicación.

**Participante:** serán todas las personas que cumplan los requisitos establecidos en los presentes T&C para participar en la Actividad.

**Productos:** hace referencia a todo bien o servicio ofrecido o comercializado por los Establecimientos de Comercio a través de la Aplicación.

**Portal de Contacto:** hace referencia a la plataforma electrónica en la que los Establecimientos de Comercio pueden ofrecer Productos para su comercialización, a su vez los Usuarios puede contactarlos, de conformidad con el artículo 53 de la Ley 1480 de 2011. Para todos los efectos, se entiende que la Aplicación administrada por Pexto constituye una Portal de Contacto entre los Usuarios y los Establecimientos de Comercio.

**Red de aliados:** hace referencia al conjunto de Establecimientos de Comercio o Establecimientos de Retiro con los cuales Pexto tiene convenios comerciales activos.





Usuario: hace referencia a los empleados, colaboradores y/o contratistas de los Empleadores o Clientes con los que Pexto tienen relación comercial vigente, que hacen uso de la Aplicación para acceder a los servicios ejecutados a través de ella. En los términos del numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1480 de 2011, se entiende que los Usuarios ostentan la calidad de consumidores respecto de los Productos que adquieren de manos de los Establecimientos de Comercio a través de la Aplicación.

#### Identificación del responsable de la Actividad

Las actividades desarrolladas por Pexto, sociedad que está legalmente constituida bajo las leyes colombianas, cuyos datos de identificación y contacto son los siguientes (en adelante, el “responsable de la Actividad”):

Razón social: PEXTO COLOMBIA SAS

Número de Identificación Tributaria(NIT): 9011890236

Dirección de notificación judicial: Barrio Castillo grande Calle 6 #1038

Teléfono: 3157314511

Correo electrónico: csf@ayat.com.co

#### Vigencia de la Actividad

La Actividad estará vigente del 10 de julio de 2023 hasta el 30 de julio de 2023.

La Actividad estará disponible únicamente en el departamento de Valle.

#### Mecánica de la Actividad

El siguiente día hábil de finalizado el sorteo, se seleccionarán los ganadores de acuerdo al número de registro que se mencionara más adelante. En caso de que la persona seleccionada como Ganador no responda en un plazo de 24 horas a la comunicación que le será enviada el día 7 u 8 de agosto, se elegirá Ganador al siguiente en la lista, es decir, al Usuario suplente y así sucesivamente, hasta tanto el Ganador conteste a la comunicación en el plazo estipulado.

#### Premios o beneficios

Los Participantes de la Actividad que cumplan los requisitos establecidos en el numeral cuatro 4 anterior, serán ganadores de (en conjunto, el “Premio”):



Se rifará 1 bono digital de \$800.000 para redimir en los almacenes Viajes Éxito. Este bono será entregado a 1 ganador que se registre en el periodo de tiempo del sorteo.

El día 3 o 4 de agosto se determinará los Ganadores de la Actividad, según las reglas explicadas en los numerales anteriores. El ganador deberá confirmar sus datos. El bono será entregado en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

Los ganadores se tomarán de acuerdo con su registro desde la fecha del inicio del sorteo hasta el final. El número ganador serán los siguientes: 470

Los premios serán enviados por email o a la ciudad y dirección correspondiente del ganador en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

#### Condiciones para Participar

Los Usuarios que deseen participar en la Actividad deberán cumplir, al inicio de la vigencia de la Actividad, con las siguientes condiciones:

- Ser mayor de edad y no tener ninguna limitación respecto de su capacidad legal.
- Estar registrado como usuario en la Aplicación.
- Ser receptor de subsidio familiar.
- Cumplir con la dinámica de la Actividad, según lo descrito en el punto 4 de los presentes T&C.

#### Perdida de Premios y descalificación:

Pexto podrá descalificar a cualquier Participante de la Actividad, negarse a entregar el Premio y/o iniciar cualquier acción legal para la restitución de los premios entregados y el resarcimiento de los daños que haya podido generarse al Responsable de la Actividad, sus representantes legales, accionistas, agentes o terceros aliados cuando quiera que: No se cumplan con las condiciones para participar.

Medie fraude, acciones dolosas o contrarias a la buena fe en contra de Pexto, sus representantes legales, accionistas, agentes o terceros aliados o en contra de otros Participantes de la Actividad.



Se lleve a cabo cualquier intento o método de participación en la Actividad que se realice por cualquier proceso, técnica mecánica de participación distinta a la detallada en este documento.

La utilización de técnicas de participación en la Actividad de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, mediante software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados, o cualquier técnica similar, tendiente a falsear la participación del Usuario llevará a la anulación de la participación de que se trate y ser causa de descalificación total y permanente del Participante en cuestión. No se reclama el Premio luego de 10 días luego de ser informado acerca de su condición de Ganador. El ganador se niega a firmar el acta de entrega de premio que será puesta en su poder al momento de reclamar el Premio.

Adicionalmente, los Participantes declaran entender y aceptar que no realizarán ninguna de las siguientes acciones, sope nade ser descalificados de la Actividad: i) Denigrar del nombre de Pexto cualquiera de sus productos y/o marcas, incluyendo la Aplicación y la marca Cobre; ii) infringir derechos de autor o hacer publicidad ajena a la marca)compartir información indecente, obscena, con señales de racismo, con mensajes políticos o religiosos, que difamen la imagen de otros; iv) realizar comentarios que atenten contra el buen nombre o la reputación de otros Participantes.

#### Suspensión o cancelación de la Actividad

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la Actividad, tales como cuarentenas y/restricciones a la movilidad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio Pexto, los Participantes o la Red de Aliados, el Responsable de la Actividad poder modificar en todo o en parte esta Actividad, incluidos los Premios ofrecidos, así como suspender temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el responsable de la Actividad, estará a disposición de cualquier interesado.

#### Condiciones generales y responsabilidad de Pexto

La participación de los Usuarios, así como la Actividad y los Premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en estos T&C. La responsabilidad del responsable de la Actividad culmina con la entrega del Premio. Por lo anterior, cualquier trámite de garantía de los productos entregados como Premios deberán



tramitarse directamente respecto al fabricante, quien ostente la calidad de proveedor frente a los mismos.

Los Ganadores relevan de toda responsabilidad Pexto de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que pudiese ser ocasionado en razón a la utilización de la Aplicación o su participación en la Actividad.

Los Premios corresponden exclusivamente a lo descrito en cada caso. En ningún caso se incluyen accesorios, ni ningún elemento no especificado expresamente en estos T&C, aun cuando tales elementos o accesorios sean necesarios para hacer uso del Premio. No se admiten cambios de Premios por dinero, valores o cualquier otro producto material, sea en forma total o parcial. Los Premios son intransferibles.

Pexto no será responsable en modo alguno por cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiese impedir o dificultar a los Participantes el acceso y/o navegación por Internet y/o la participación en la Actividad, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores o las condiciones generales de este servicio de conexión con el que cuente cada persona, así como también el funcionamiento de sus equipos y las versiones de estos. Los Ganadores Relevan de toda responsabilidad a Pexto de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar durante o con ocasión de la recepción o uso del Premio, ya sea por su propio uso o de terceras personas. Por tratarse de bienes entregados a título de Premio, en caso de cualquier falla de calidad o idoneidad sobre los mismos, el Ganador deberá presentar la correspondiente reclamación al fabricante o expendedor del respectivo bien.

#### De la Propiedad Intelectual

Pexto es titular o licenciataria autorizada de todos los derechos de propiedad intelectual relacionados con la Aplicación y el contenido alojado en ella, incluyendo, pero sin limitarse a marcas, signos distintivos, software, código fuente y objeto, representaciones gráficas, textos, bases de datos, videos, entre otros derechos exclusivos que no podrán ser explotados en forma alguna sin autorización previa y expresa por parte de Pexto.

Pexto es titular de los derechos patrimoniales de autor relacionados tanto con la Aplicación como con el contenido producido, presentado, alojado, o puesto a disposición del público a través de ella. La reproducción total o parcial de cualquiera de dichas obras se encuentra prohibida, así como su transformación, traducción, distribución, comunicación pública, incluida la puesta, a disposición, transmisión de contenidos, almacenamiento o acceso a través de medios analógicos, digitales o de



cualquier otro sistema o tecnología creada, así como cualquier otra forma de explotación llevada a cabo sin autorización previa y escrita de Pexto.

El uso de la Aplicación no implica ni podrá ser interpretada como una cesión a favor del Usuario de los derechos patrimoniales de autor o demás derechos de propiedad intelectual relacionados con la Aplicación o su contenido.

La inobservancia de las reglas aquí contenidas por parte del Participante dar lugar a que sea descalificado de la Actividad, según los lineamientos establecidos en la sección 7 del presente documento.

#### Datos personales

Los Participantes, por el solo hecho de participar en la Actividad y ser Usuarios de la Aplicación, declaran conocer la Política de Tratamiento de Datos de Pexto.

#### Legislación Aplicable

Los presentes Términos y Condiciones se regirá en todos sus efectos por su contenido y en su defecto por la ley colombiana.

Peticiones, Quejas y Reclamos Las Peticiones, Quejas o Reclamos (en adelante, los "PQRs") relacionadas con la Actividad podrán ser presentadas a través de los siguientes canales, puestos a disposición por Pexto para atención de Usuarios:

Dirección física: a través de escrito dirigido a Pexto a su dirección física ubicada en la Calle 72 #1051 Oficina 401 en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de lunes a viernes de 8 am a 5 pm.

Dirección electrónica: a través de escrito dirigido al correo electrónico: soporte@cobre.co, en cualquier día y hora.

Aplicativo web: a través del botón de contacto disponible en la interfaz de usuario de la Aplicación denominada "contáctenos", en cualquier día y hora.

Pexto asigna un número de seguimiento a cada PQR recibida e informará al Usuario la adecuada recepción de la misma, bien sea a través de un mensaje dirigido a la dirección de correo electrónico o dirección física suministrada al momento de radicar la PQR, o bien mediante la indicación del número de registro de la PQR en caso de recepción telefónica.



El Usuario podrá hacer seguimiento del estado de su PQR de manera telefónica, suministrando para ello el número de radicación que le haya sido asignado al momento de radicarla, a través de la línea telefónica antes mencionada y bajo los horarios allí definidos. En todo caso, las PQR relacionadas con la Actividad serán resueltas por Pexto en un término mayor a quince 15 días hábiles desde su recepción, sin perjuicio del derecho del Usuario a acudir ante las autoridades competentes en caso de considerar vulnerados sus derechos.

#### Modificaciones o Actualizaciones a los Términos y Condiciones

Pexto se Reserva el derecho a modificar y actualizar en cualquier momento y de cualquier forma las condiciones de uso de la Actividad, manifestando que los nuevos términos y condiciones o las nuevas condiciones a que haya lugar serán puestas a disposición de los Usuarios a través de la Aplicación.

## Promociones Comfamiliar Huila

El presente documento establece los Términos y Condiciones (en adelante, los "T&C") que regirán la actividad promocional denominada "Campaña Vacaciones Julio" (en adelante, la "Actividad"), desarrollada por PEXTO SOLUCIONES S.A.S. (en adelante, "Pexto") y destinada a los Usuarios de la Aplicación. Al participar en la Actividad, los Usuarios declaran haber conocido, leído y aceptado incondicionalmente los presentes T&C, así como los Términos y Condiciones de Uso de la Aplicación y la Política de Tratamiento de Datos Personales, aceptando, por lo tanto, que dichos documentos le son vinculantes y obligatorios.

#### Definiciones

Los términos utilizados en mayúscula a lo largo de estos T&C tendrán el significado que se define continuación. Los términos no definidos en estos T&C y que sean utilizados con mayúscula, tendrán el significado que les haya sido asignado en Términos condiciones de Uso de la Aplicación y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Aplicación.

**Actividad:** Tiene el significado que se le otorga en las consideraciones de estos T&C.

**Aplicación:** Hace referencia al software "Cobre" desarrollado y operado por Pexto tanto en su versión móvil como en su versión web.



Para los efectos pertinentes, la Aplicación corresponde a un software que permite la ejecución de los siguientes servicios:

Permite a los empleados y/o colaboradores, así como a proveedores y/o contratistas de los Empleadores o Clientes, recibir el pago de remuneraciones o prestaciones sociales en una Cuenta de Usuario y gestionar los recursos asociados a dichos pagos de conformidad con Términos y Condiciones de Uso de la Aplicación; y permite que dichos empleados y/o colaboradores y/o contratistas en calidad de consumidores, adquieran Productos ofrecidos por los Establecimientos de Comercio con los cuales Pexto tiene convenios comerciales activos.

Caja: significa la caja de compensación que está asociada al sorteo. Comfamiliar Huila)

Contenido: hace referencia a toda clase de imágenes, textos, videos, diagramas, dibujos, bases de datos, o información que en general se encuentre alojada o sea accesible a través de la aplicación.

Cuenta de Usuario: hace referencia a la cuenta que deben crear los empleados y/o colaboradores y/o contratistas de los Empleadores o Clientes para hacer uso de la Aplicación y los servicios ejecutados a través de ella.

Empleador o Cliente: hace referencia a la persona que, en virtud de un vínculo comercial con Pexto, permite que sus empleados y/o colaboradores y/Contratistas reciban parte de su remuneración y/o prestaciones sociales a través de la Aplicación.

Establecimientos de Comercio: hace referencia a los establecimientos que, en virtud de un convenio comercial activo con Pexto, ofrecen y venden Productos a los Usuarios a través de la Aplicación.

Establecimiento de Retiro: hace referencia a los establecimientos que, en virtud de un convenio comercial activo con Pexto, permiten el retiro de dinero en efectivo a los Usuarios mediante el uso de la Aplicación.

Participante: serán todas las personas que cumplan los requisitos establecidos en los presentes T&C para participar en la Actividad.



Productos: hace referencia a todo bien o servicio ofrecido o comercializado por los Establecimientos de Comercio a través de la Aplicación.

Portal de Contacto: hace referencia a la plataforma electrónica en la que los Establecimientos de Comercio pueden ofrecer Productos para su comercialización, a su vez los Usuarios puede contactarlos, de conformidad con el artículo 53 de la Ley 1480 de 2011. Para todos los efectos, se entiende que la Aplicación administrada por Pexto constituye una Portal de Contacto entre los Usuarios y los Establecimientos de Comercio.

Red de aliados: hace referencia al conjunto de Establecimientos de Comercio o Establecimientos de Retiro con los cuales Pexto tiene convenios comerciales activos.

Usuario: hace referencia a los empleados, colaboradores y/o contratistas de los Empleadores o Clientes con los que Pexto tienen relación comercial vigente, que hacen uso de la Aplicación para acceder a los servicios ejecutados a través de ella. En los términos del numeral 3º del artículo 5º de la Ley 1480 de 2011, se entiende que los Usuarios ostentan la calidad de consumidores respecto de los Productos que adquieren de manos de los Establecimientos de Comercio a través de la Aplicación.

#### Identificación del responsable de la Actividad

Las actividades desarrolladas por Pexto, sociedad que está legalmente constituida bajo las leyes colombianas, cuyos datos de identificación y contacto son los siguientes (en adelante, el “responsable de la Actividad”):

Razón social: PEXTO COLOMBIA SAS  
Número de Identificación Tributaria(NIT): 9011890236  
Dirección de notificación judicial: Barrio Castillo grande Calle 6 #1038  
Teléfono: 3157314511  
Correo electrónico: csf@ayat.com.co

#### Vigencia de la Actividad

La Actividad estará vigente del 10 de julio de 2023 hasta el 30 de julio de 2023.

La Actividad estará disponible únicamente en el departamento de Valle.





## Mecánica de la Actividad

El siguiente día hábil de finalizado el sorteo, se seleccionarán los ganadores de acuerdo al número de registro que se mencionara más adelante. En caso de que la persona seleccionada como Ganador no responda en un plazo de 24 horas a la comunicación que le será enviada el día 7 u 8 de agosto, se elegirá Ganador al siguiente en la lista, es decir, al Usuario suplente y así sucesivamente, hasta tanto el Ganador conteste a la comunicación en el plazo estipulado.

## Premios o beneficios

Los Participantes de la Actividad que cumplan los requisitos establecidos en el numeral cuatro 4 anterior, serán ganadores de (en conjunto, el "Premio"):

Se rifará 1 bono digital de \$800.000 para redimir en los almacenes Viajes Éxito. Este bono será entregado a 1 ganador que se registre en el periodo de tiempo del sorteo.

El día 3 o 4 de agosto se determinará los Ganadores de la Actividad, según las reglas explicadas en los numerales anteriores. El ganador deberá confirmar sus datos. El bono será entregado en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

Los ganadores se tomarán de acuerdo con su registro desde la fecha del inicio del sorteo hasta el final. El número ganador serán los siguientes: 470

Los premios serán enviados por email o a la ciudad y dirección correspondiente del ganador en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

## Condiciones para Participar

Los Usuarios que deseen participar en la Actividad deberán cumplir, al inicio de la vigencia de la Actividad, con las siguientes condiciones:

- Ser mayor de edad y no tener ninguna limitación respecto de su capacidad legal.
- Estar registrado como usuario en la Aplicación.
- Ser receptor de subsidio familiar.
- Cumplir con la dinámica de la Actividad, según lo descrito en el punto 4 de los presentes T&C.

Perdida de Premios y descalificación:

Pexto podrá descalificar a cualquier Participante de la Actividad, negarse a entregar el Premio y/o iniciar cualquier acción legal para la restitución de los premios entregados y el resarcimiento de los daños que haya podido generarse al Responsable de la Actividad, sus representantes legales, accionistas, agentes o terceros aliados cuando quiera que:

No se cumplan con las condiciones para participar.

Medie fraude, acciones dolosas o contrarias a la buena fe en contra de Pexto, sus representantes legales, accionistas, agentes o terceros aliados o en contra de otros Participantes de la Actividad.

Se lleve a cabo cualquier intento o método de participación en la Actividad que se realice por cualquier proceso, técnica mecánica de participación distinta a la detallada en este documento.

La utilización de técnicas de participación en la Actividad de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, mediante software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados, o cualquier técnica similar, tendiente a falsear la participación del Usuario llevará a la anulación de la participación de que se trate y ser causa de descalificación total y permanente del Participante en cuestión. No se reclama el Premio luego de 10 días luego de ser informado acerca de su condición de Ganador. El ganador se niega a firmar el acta de entrega de premio que será puesta en su poder al momento de reclamar el Premio.

Adicionalmente, los Participantes declaran entender y aceptar que no realizarán ninguna de las siguientes acciones, sope nade ser descalificados de la Actividad: i) Denigrar del nombre de Pexto cualquiera de sus productos y/o marcas, incluyendo la Aplicación y la marca Cobre; ii) infringir derechos de autor o hacer publicidad ajena a la marca)compartir información indecente, obscena, con señales de racismo, con mensajes políticos o religiosos, que difamen la imagen de otros; iv) realizar comentarios que atenten contra el buen nombre o la reputación de otros Participantes.

Suspensión o cancelación de la Actividad

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como



también situaciones que afecten la Actividad, tales como cuarentenas y/restricciones a la movilidad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio Pexto, los Participantes o la Red de Aliados, el Responsable de la Actividad poder modificar en todo o en parte esta Actividad, incluidos los Premios ofrecidos, así como suspender temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el responsable de la Actividad, estará a disposición de cualquier interesado.

#### Suspensión o cancelación de la Actividad

La participación de los Usuarios, así como la Actividad y los Premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en estos T&C. La responsabilidad del responsable de la Actividad culmina con la entrega del Premio. Por lo anterior, cualquier trámite de garantía de los productos entregados como Premios deberán tramitarse directamente respecto al fabricante, quien ostente la calidad de proveedor frente a los mismos.

Los Ganadores relevan de toda responsabilidad Pexto de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que pudiese ser ocasionado en razón a la utilización de la Aplicación o su participación en la Actividad.

Los Premios corresponden exclusivamente a lo descrito en cada caso. En ningún caso se incluyen accesorios, ni ningún elemento no especificado expresamente en estos T&C, aun cuando tales elementos o accesorios sean necesarios para hacer uso del Premio. No se admiten cambios de Premios por dinero, valores o cualquier otro producto material, sea en forma total o parcial. Los Premios son intransferibles.

Pexto no será responsable en modo alguno por cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiese impedir o dificultar a los Participantes el acceso y/o navegación por Internet y/o la participación en la Actividad, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores o las condiciones generales de este servicio de conexión con el que cuente cada persona, así como también el funcionamiento de sus equipos y las versiones de estos. Los Ganadores Relevan de toda responsabilidad a Pexto de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar durante o con ocasión de la recepción o uso del Premio, ya sea por su propio uso o de terceras personas. Por tratarse de bienes entregados a título de Premio, en caso de cualquier falla de calidad o idoneidad sobre los mismos, el Ganador deberá presentar la correspondiente reclamación al fabricante o expendedor del respectivo bien.



## De la Propiedad Intelectual

Pexto es titular o licenciataria autorizada de todos los derechos de propiedad intelectual relacionados con la Aplicación y el contenido alojado en ella, incluyendo, pero sin limitarse a marcas, signos distintivos, software, código fuente y objeto, representaciones gráficas, textos, bases de datos, videos, entre otros derechos exclusivos que no podrán ser explotados en forma alguna sin autorización previa y expresa por parte de Pexto.

Pexto es titular de los derechos patrimoniales de autor relacionados tanto con la Aplicación como con el contenido producido, presentado, alojado, o puesto a disposición del público a través de ella. La reproducción total o parcial de cualquiera de dichas obras se encuentra prohibida, así como su transformación, traducción, distribución, comunicación pública, incluida la puesta, a disposición, transmisión de contenidos, almacenamiento o acceso a través de medios analógicos, digitales o de cualquier otro sistema o tecnología creada, así como cualquier otra forma de explotación llevada a cabo sin autorización previa y escrita de Pexto. El uso de la Aplicación no implica ni podrá ser interpretada como una cesión a favor del Usuario de los derechos patrimoniales de autor o demás derechos de propiedad intelectual relacionados con la Aplicación o su contenido.

La inobservancia de las reglas aquí contenidas por parte del Participante dar lugar a que sea descalificado de la Actividad, según los lineamientos establecidos en la sección 7 del presente documento.

## Datos personales

Los Participantes, por el solo hecho de participar en la Actividad y ser Usuarios de la Aplicación, declaran conocer la Política de Tratamiento de Datos de Pexto.

## Legislación Aplicable

Los presentes Términos y Condiciones se regirá en todos sus efectos por su contenido y en su defecto por la ley colombiana.

Peticiones, Quejas y Reclamos Las Peticiones, Quejas o Reclamos (en adelante, los "PQRs") relacionadas con la Actividad podrán ser presentadas a través de los siguientes canales, puestos a disposición por Pexto para atención de Usuarios:



Dirección física: a través de escrito dirigido a Pexto a su dirección física ubicada en la Calle 72 #1051 Oficina 401 en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de lunes a viernes de 8 am a 5 pm.

Dirección electrónica: a través de escrito dirigido al correo electrónico: soporte@cobre.co, en cualquier día y hora.

Aplicativo web: a través del botón de contacto disponible en la interfaz de usuario de la Aplicación denominada “contáctenos”, en cualquier día y hora.

Pexto asigna un número de seguimiento a cada PQR recibida e informará al Usuario la adecuada recepción de la misma, bien sea a través de un mensaje dirigido a la dirección de correo electrónico o dirección física suministrada al momento de radicar la PQR, o bien mediante la indicación del número de registro de la PQR en caso de recepción telefónica.

El Usuario podrá hacer seguimiento del estado de su PQR de manera telefónica, suministrando para ello el número de radicación que le haya sido asignado al momento de radicarla, a través de la línea telefónica antes mencionada y bajo los horarios allí definidos. En todo caso, las PQR relacionadas con la Actividad serán resueltas por Pexto en un término mayor a quince 15 días hábiles desde su recepción, sin perjuicio del derecho del Usuario a acudir ante las autoridades competentes en caso de considerar vulnerados sus derechos.

#### Modificaciones o Actualizaciones a los Términos y Condiciones

Pexto se reserva el derecho a modificar y actualizar en cualquier momento y de cualquier forma las condiciones de uso de la Actividad, manifestando que los nuevos términos y condiciones o las nuevas condiciones a que haya lugar serán puestas a disposición de los Usuarios a través de la Aplicación.

## Promociones Comfacundi

El presente documento establece los Términos y Condiciones (en adelante, los “T&C”) que regirán la actividad promocional denominada “Campaña Lanzamiento Comfacundi” (en adelante, la “Actividad”), desarrollada por PEXTO COLOMBIA S.A.S. (en adelante, “Pexto”)y destinada a los Usuarios de la Aplicación. Al participar en la Actividad, los Usuarios declaran haber conocido, leído y aceptado incondicionalmente los presentes T&C, así como los Términos y Condiciones de Uso de la Aplicación y la Política de Tratamiento de Datos Personales, aceptando, por lo tanto, que dichos documentos le son vinculantes y obligatorios.

### 1. Definiciones



Los términos utilizados en mayúscula a lo largo de estos T&C tendrán el significado que se define continuación. Los términos no definidos en estos T&C y que sean utilizados con mayúscula, tendrán el significado que les haya sido asignado en Términos condiciones de Uso de la Aplicación y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Aplicación.

1.1. Actividad: Tiene el significado que se le otorga en las consideraciones de estos T&C.

1.2. Aplicación: Hace referencia al software “Cobre” desarrollado y operado por Pexto tanto en su versión móvil como en su versión web.

Para los efectos pertinentes, la Aplicación corresponde a un software que permite la ejecución de los siguientes servicios:

Permite a los empleados y/o colaboradores, así como a proveedores y/o contratistas de los Empleadores o Clientes, recibir el pago de remuneraciones o prestaciones sociales en una Cuenta de Usuario y gestionar los recursos asociados a dichos pagos de conformidad con Términos y Condiciones de Uso de la Aplicación; y permite que dichos empleados y/o colaboradores y/o contratistas en calidad de consumidores, adquieran Productos ofrecidos por los Establecimientos de Comercio con los cuales Pexto tiene convenios comerciales activos.

1.3. Caja: significa la caja de compensación que está asociada al sorteo. (Comfacundi)

1.4. Contenido: hace referencia a toda clase de imágenes, textos, videos, diagramas, dibujos, bases de datos, o información que en general se encuentre alojada o sea accesible a través de la aplicación.

1.5. Cuenta de Usuario: hace referencia a la cuenta que deben crear los empleados y/o colaboradores y/o contratistas de los Empleadores o Clientes para hacer uso de la Aplicación y los servicios ejecutados a través de ella.

1.6. Empleador o Cliente: hace referencia a la persona que, en virtud de un vínculo comercial con Pexto, permite que sus empleados y/o colaboradores y/Contratistas reciban parte de su remuneración y/o prestaciones sociales a través de la Aplicación.

1.7. Establecimientos de Comercio: hace referencia a los establecimientos que, en virtud de un convenio comercial activo con Pexto, ofrecen y venden Productos a los Usuarios a través de la Aplicación.

1.8. Establecimiento de Retiro: hace referencia a los establecimientos que, en virtud de un convenio comercial activo con Pexto, permiten el retiro de dinero en efectivo a los Usuarios mediante el uso de la Aplicación.

1.9. Participante: serán todas las personas que cumplan los requisitos establecidos en los presentes T&C para participar en la Actividad.

1.10. Productos: hace referencia a todo bien o servicio ofrecido o comercializado por los Establecimientos de Comercio a través de la Aplicación.

1.11. Portal de Contacto: hace referencia a la plataforma electrónica en la que los Establecimientos de Comercio pueden ofrecer Productos para su comercialización, a



su vez los Usuarios puede contactarlos, de conformidad con el artículo 53 de la Ley 1480 de 2011. Para todos los efectos, se entiende que la Aplicación administrada por Pexto constituye una Portal de Contacto entre los Usuarios y los Establecimientos de Comercio.

1.12. Red de aliados: hace referencia al conjunto de Establecimientos de Comercio o Establecimientos de Retiro con los cuales Pexto tiene convenios comerciales activos.

1.13. Usuario: hace referencia a los empleados, colaboradores y/o contratistas de los Empleadores o Clientes con los que Pexto tienen relación comercial vigente, que hacen uso de la Aplicación para acceder a los servicios ejecutados a través de ella. En los términos del numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1480 de 2011, se entiende que los Usuarios ostentan la calidad de consumidores respecto de los Productos que adquieren de manos de los Establecimientos de Comercio a través de la Aplicación.

## 2. Identificación del responsable de la Actividad

Las actividades desarrolladas por Pexto, sociedad que está legalmente constituida bajo las leyes colombianas, cuyos datos de identificación y contacto son los siguientes (en adelante, el “responsable de la Actividad”):

Razón social: PEXTO COLOMBIA SAS

Número de Identificación Tributaria(NIT):901189023-6

Dirección de notificación judicial: Barrio Castillo grande Calle 6 #10-38

Teléfono: 3157314511

Correo electrónico: csf@ayat.com.co

## 3. Vigencia de la Actividad

La Actividad estará vigente del 18 de agosto de 2023 hasta el 30 de agosto de 2023.

La Actividad estará disponible únicamente en el departamento de Cundinamarca.

## 4. Mecánica de la Actividad

El sorteo consiste en elegir aleatoriamente 4 ganadores de la base de datos de los usuarios que hayan realizado su proceso de registro e inscripción en la Aplicación Cobre durante el plazo de tiempo establecido en el numeral 3.

El siguiente día hábil de finalizado el sorteo, se seleccionará el ganador de acuerdo al número de registro que se mencionara más adelante. En caso de que la persona seleccionada como Ganador no responda en un plazo de 24 horas a la comunicación que le será enviada entre el día 31 de agosto y 5 de septiembre, se elegirá Ganador al siguiente en la lista, es decir, al Usuario suplente y así sucesivamente, hasta tanto el Ganador conteste a la comunicación en el plazo estipulado.

## 5. Premios o beneficios

Los Participantes de la Actividad que cumplan los requisitos establecidos en el numeral cuatro (4) anterior, será ganador de (en conjunto, el “Premio”):



Se rifará 4 bonos digitales de \$200.000 para redimir en los almacenes Éxito. Estos bonos serán entregados a cada ganador que se registre en el periodo de tiempo del sorteo.

El día 31 de agosto se determinarán los ganadores de la Actividad, según las reglas explicadas en los numerales anteriores. Los ganadores deberán confirmar sus datos. El bono será entregado en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

Los ganadores se tomarán de acuerdo con su registro desde la fecha del inicio del sorteo hasta el final. El número ganador serán los siguientes: 470, 234, 560 y 543.

Los premios serán enviados por email o a la ciudad y dirección correspondiente del ganador en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

#### 6. Condiciones para Participar:

Los Usuarios que deseen participar en la Actividad deberán cumplir, al inicio de la vigencia de la Actividad, con las siguientes condiciones:

- 6.1. Ser mayor de edad y no tener ninguna limitación respecto de su capacidad legal.
- 6.2. Estar registrado como usuario en la Aplicación.
- 6.3. Ser receptor de subsidio familiar.
- 6.4. Cumplir con la dinámica de la Actividad, según lo descrito en el punto 4 de los presentes T&C.

#### 7. Pérdida de Premios y descalificación:

Pexto podrá descalificar a cualquier Participante de la Actividad, negarse a entregar el Premio y/o iniciar cualquier acción legal para la restitución de los premios entregados y el resarcimiento de los daños que haya podido generarse al Responsable de la Actividad, sus representantes legales, accionistas, agentes o terceros aliados cuando quiera que:

- No se cumplan con las condiciones para participar.
- Medie fraude, acciones dolosas o contrarias a la buena fe en contra de Pexto, sus representantes legales, accionistas, agentes o terceros aliados o en contra de otros Participantes de la Actividad.
- Se lleve a cabo cualquier intento o método de participación en la Actividad que se realice por cualquier proceso, técnica mecánica de participación distinta a la detallada en este documento.
- La utilización de técnicas de participación en la Actividad de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, mediante software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados, o cualquier técnica similar, tendiente a falsear la participación del Usuario, llevará a la anulación de la participación de que se trate y ser causa de descalificación total y permanente del Participante en cuestión. No se reclama el Premio luego de 10 días luego de ser informado acerca de su condición de Ganador. El ganador se niega a firmar el acta de entrega de premio que será puesta en su poder al momento de reclamar el Premio.

Adicionalmente, los Participantes declaran entender y aceptar que no realizarán ninguna de las siguientes acciones, sope nade ser descalificados de la Actividad: i)





Denigrar del nombre de Pexto cualquiera de sus productos y/o marcas, incluyendo la Aplicación y la marca Cobre; ii) infringir derechos de autor o hacer publicidad ajena a la marca) compartir información indecente, obscena, con señales de racismo, con mensajes políticos o religiosos, que difamen la imagen de otros; iv) realizar comentarios que atenten contra el buen nombre o la reputación de otros Participantes.

#### 8. Suspensión o cancelación de la Actividad:

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la Actividad, tales como cuarentenas y/restricciones a la movilidad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio Pexto, los Participantes o la Red de Aliados, el Responsable de la Actividad poder modificar en todo o en parte esta Actividad, incluidos los Premios ofrecidos, así como suspender temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el responsable de la Actividad, estará a disposición de cualquier interesado.

#### 9. Condiciones generales y responsabilidad de Pexto:

La participación de los Usuarios, así como la Actividad y los Premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en estos T&C. La responsabilidad del responsable de la Actividad culmina con la entrega del Premio. Por lo anterior, cualquier trámite de garantía de los productos entregados como Premios deberán tramitarse directamente respecto al fabricante, quien ostente la calidad de proveedor frente a los mismos.

El ganador releva de toda responsabilidad Pexto de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que pudiese ser ocasionado en razón a la utilización de la Aplicación o su participación en la Actividad.

Pexto es el responsable directo del concurso, pues Comfacundi solo apoya la difusión, y no es responsable del concurso ni la premiación del mismo.

Los Premios corresponden exclusivamente a lo descrito en cada caso. En ningún caso se incluyen accesorios, ni ningún elemento no especificado expresamente en estos T&C, aun cuando tales elementos o accesorios sean necesarios para hacer uso del Premio. No se admiten cambios de Premios por dinero, valores o cualquier otro producto material, sea en forma total o parcial. Los Premios son intransferibles.

Pexto no será responsable en modo alguno por cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiese impedir o dificultar a los Participantes el acceso y/o navegación por Internet y/o la participación en la Actividad, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores o las condiciones generales de este servicio de conexión con el que cuente cada persona, así como también el funcionamiento de sus equipos y las versiones de estos. Los Ganadores Relevan de toda responsabilidad a Pexto de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar durante o con ocasión de la recepción o uso del Premio, ya sea por su propio uso o de terceras personas. Por tratarse de bienes entregados a título

de Premio, en caso de cualquier falla de calidad o idoneidad sobre los mismos, el Ganador deberá presentar la correspondiente reclamación al fabricante o expendedor del respectivo bien.

#### 10. De la Propiedad Intelectual:

Pexto es titular o licenciataria autorizada de todos los derechos de propiedad intelectual relacionados con la Aplicación y el contenido alojado en ella, incluyendo, pero sin limitarse a marcas, signos distintivos, software, código fuente y objeto, representaciones gráficas, textos, bases de datos, videos, entre otros derechos exclusivos que no podrán ser explotados en forma alguna sin autorización previa y expresa por parte de Pexto.

Pexto es titular de los derechos patrimoniales de autor relacionados tanto con la Aplicación como con el contenido producido, presentado, alojado, o puesto a disposición del público a través de ella. La reproducción total o parcial de cualquiera de dichas obras se encuentra prohibida, así como su transformación, traducción, distribución, comunicación pública, incluida la puesta, a disposición, transmisión de contenidos, almacenamiento o acceso a través de medios analógicos, digitales o de cualquier otro sistema o tecnología creada, así como cualquier otra forma de explotación llevada a cabo sin autorización previa y escrita de Pexto. El uso de la Aplicación no implica ni podrá ser interpretada como una cesión a favor del Usuario de los derechos patrimoniales de autor o demás derechos de propiedad intelectual relacionados con la Aplicación o su contenido. La inobservancia de las reglas aquí contenidas por parte del Participante dar lugar a que sea descalificado de la Actividad, según los lineamientos establecidos en la sección 7 del presente documento.

#### 11. Datos personales:

Los Participantes, por el solo hecho de participar en la Actividad y ser Usuarios de la Aplicación, declaran conocer la Política de Tratamiento de Datos de Pexto, la cual se Encuentra disponible para consulta permanente en el siguiente enlace:

<https://www.cobre.co/terminos-y-condiciones/app-cobre>

#### 12. Legislación Aplicable:

Los presentes Términos y Condiciones se regirá en todos sus efectos por su contenido y en su defecto por la ley colombiana.

#### 13. Peticiones, Quejas y Reclamos: Las Peticiones, Quejas o Reclamos (en adelante, los "PQRs") relacionadas con la Actividad podrán ser presentadas a través de los siguientes canales, puestos a disposición por Pexto para atención de Usuarios:

Dirección física: a través de escrito dirigido a Pexto a su dirección física ubicada en la Calle 72 #10-51 Oficina 401 en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de lunes a viernes de 8 am a 5pm.

Dirección electrónica: a través de escrito dirigido al correo electrónico: soporte@cobre.co, en cualquier día y hora.

Aplicativo web: a través del botón de contacto disponible en la interfaz de usuario de la Aplicación denominada "contáctenos", en cualquier día y hora.



Pexto asigna un número de seguimiento a cada PQR recibida e informará al Usuario la adecuada recepción de la misma, bien sea a través de un mensaje dirigido a la dirección de correo electrónico o dirección física suministrada al momento de radicar la PQR, o bien mediante la indicación del número de registro de la PQR en caso de recepción telefónica. El Usuario podrá hacer seguimiento del estado de su PQR de manera telefónica, suministrando para ello el número de radicación que le haya sido asignado al momento de radicarla, a través de la línea telefónica antes mencionada y bajo los horarios allí definidos. En todo caso, las PQR relacionadas con la Actividad serán resueltas por Pexto en un término mayor a quince (15) días hábiles desde su recepción, sin perjuicio del derecho del Usuario a acudir ante las autoridades competentes en caso de considerar vulnerados sus derechos.

#### 14. Modificaciones o Actualizaciones a los Términos y Condiciones:

Pexto se reserva el derecho a modificar y actualizar en cualquier momento y de cualquier forma las condiciones de uso de la Actividad, manifestando que los nuevos términos y condiciones o las nuevas condiciones a que haya lugar serán puestas a disposición de los Usuarios a través de la Aplicación.